

2774

1790

Miguel de Rivero Aguirre Comandante

Copia del Batallon de Infanteria o Milician, titulada la Sexta, del 7.^{to} Alc. Ordinario de primera Voto, Subdelegado de Intendente en las P^{tes} y Themiante de Cap. Real de esta D^{na} Ciudad y su Partido de las y. V^{tas}. Hoys Saver todos los Vecinos. Moradores Chantres, Parroquias y habitantes, Entrantes y Salientes en esta Ciudad y de sus ^{en} mas Distritos de su Jurisd. como a consecuencia de Real C^o de este orden de S. M. ha dispuesto el M. J. S. P. Gov. y Cap. P. en esta Real cede Reyno, que en el presente Año se examinen los ^{en} de la D^{na} que Pierden separadamente por Doctrinas: cuyo pregones ^{de} villas se empezaran a leer en la Cap. desde mediado de Feb. de ^{en} proximo. Y a efecto de que osten advertidos de esta Sup. ^{en} 1790.

disposicion y que las Señoras que quisieren interponerse ^{en} en la Substancion de las Doctrinas de este Partido dispongan sus ocursos entiendo oportuno: debo de mandar y mando se publique en forma de bando en esta Ciudad firmandose Cartel en las Puercas de la Iglesia Matris con citacion y consentimiento ^{en} del S. Cura y Vicario foranes V^{tas}. Que se lea en esta D^{na} Ciudad de la Sexta en diez y ocho dias del mes de Mayo de mil setecientos y noventa y cinco Miguel de Rivero Aguirre Armerin Pedro Nolasco de las Peras Escrivano de R. N. Es copia del Cartel dem contenido que queda agregado al Expediente de la materia a que me refiero: J^{ra} N. supra Pedro Nolasco de las Peras escrivano pp. R. N.

J. Rivero =
 Pedro Nolasco de las Peras
 no. Co. R. N. da
 Escrivano pp. R. N. y Real